

tudio completo de esa faz y la penetracion de todos sus misteriosos accidentes no es concedida al comun de los espíritus, sino reservada á genios privilegiados, capaces, en lo humanamente posible, de penetrar en los abismos de la misericordia y justicia de Dios, en su actuacion con relacion á los destinos del hombre impulsado hácia el término de su peregrinacion por el soplo de la gracia, que nunca falta á quien no la rechaza. Por esto es muy difícil, y aun peligroso, el aventurar á la ligera un fallo definitivo sobre las apreciaciones de un escritor que ha ocupado la mayor parte de su vida en explorar esa region poco conocida en que se consuman misterios de justicia ó de misericordia divina en gloria de Dios y en provecho de los humanos. Nosotros no imputaremos herejía al anónimo latino en su diatriba contra el P. Florencia por su aficion á escribir sobre milagros; pero cuando le vemos enumerar entre sus vanas especulaciones lo que escribió sobre la santa Casa de Loreto, nos creemos autorizados para decirle con Bossuet: „El amor de la verdad debe alejar de todo lo que la debilita. Yo diré con certeza que se está próximo á ser hereje, cuando, sin poner cuidado en lo que favorece la herejía, solo se evita lo que precisamente es herético, y condenado por la Iglesia.“ (Defensa de la tradicion y de los Padres, 1ª Part., lib. I, cap. 22).

CLXXXV.

CONTINUACION.

Los términos en que el anónimo latino se expresa contra el libro póstumo del P. Florencia *Zodiaco Mariano*, nos hacen sospechar que acaso tenga alguna

añeja inquina, no tanto contra el mismo escritor, cuanto contra el Instituto á que perteneció. Y lo decimos, porque, al atacar á Florencia, atropella con otros miembros dignos de respeto de la Compañía; como lo fueron el P. Oviedo que adicionó y refundió el *Zodiaco Mariano*; el P. Provincial Ignacio Calderon, que aprobó el libro el P. Francisco Javier Lazcano que con elogios lo publicó, y el P. Provincial Agustin Carta que aprobó esos elogios y autorizó la publicacion de la biografía de Oviedo, en que se contienen. Y aun pasa mas allá el terrible Zo. lo, puesto que comprende en su despiadada azotaina al Ordinario eclesiástico, que con conocimiento competente de causa, y con pleno derecho concedió la licencia necesaria para la impresion del libro, á 12 de Febrero de 1755. Pero si la tal inquina es cierta, se nos dá de ella un ardite, y menos de medio al Instituto en cuyo loor se han escrito, y sin hipérbole, millones de frases como esta: „No hay senda del espíritu humano, en la que no se encuentren profundamente impresas las huellas de los Jesuitas.“ La hostilidad del anónimo latino puede revelar algo del temperamento en que se encuentra en materias religiosas; si es que nos atenemos al juicio de Enrique IV de Francia, quien decía así: „Observo que dos clases de personas se oponen á su regreso (el de los Jesuitas): en primer lugar los partidarios de la pretendida reforma, es decir los herejes; y luego los eclesiásticos poco edificantes.“ Bien sea que á la hora de ahora y entre nosotros, deberian añadirse otras castas antijesuiticas; las de los masones y liberales.

Pero todo esto aparte; el fallo sobre que el *Zodiaco Mariano* debería mas que otros libros estar puesto en

el Índice, merece una medalla de distincion; al menos por su originalidad, y un privilegio de invencion, siquiera por su singularidad y utilidad práctica. La impresion de ese libro se sujetó á las disposiciones vigentes entre nosotros, conforme á lo dispuesto por el Concilio III mexicano (Lib. I, tit. I De impressione et lectione librorum): y por otra parte no tiene nota alguna de las que le pudieran granjear la prohibicion; y las cuales, tratándose de un libro de autor católico, son las siguientes: „Libri prohibiti in secunda classe sunt illi qui sunt prohibiti, non propter eorum auctores, qui sunt catholici, sed propter non sanam, et moribus fidelium repugnantem doctrinam; aut aliquam, quam incidenter continent haeresim, aut falsi dogmatis suspicionem.“ (Ferraris. Promp. Biblioth. art Libri prohibiti). Y en verdad que, el autor del anónimo latino, ni el anotador, ni el adicionador ni los propagandistas vergonzantes del *Libro de sensacion*, reuniendo todos sus estudiantiles arbitrios, y agotando los discurremientos de sus cerebros enfermizos, podrian demostrar que Florencia ú Oyiedo han incurrido en alguna de las notas mencionadas por Ferraris, al escribir originalmente, al adicionar, al refundir ni al publicar el *Zodiaco Mariano*. Mas nosotros, sin esfuerzo alguno, dejando á una parte el defecto de la licencia necesaria para editar su informe engendro antiguadalupano, les podriamos probar que ese libelo reporta mas de alguna nota que le granjea un lugar distinguido en el Índice Romano.

CLXXXVI. TEXTO.

„XIII.—APPARITIONIS HISTORIÆ INVEROSIMILITUDINES.—
Apparitionis historiae inverosimilitudines, ut a Becerra Tanco fidei dignior reputato, feruntur quamdam meretur animadversionem.

Joannis Didacus indus ad Fidem recens conversus erat, ita a praedicto Becerra et a quibusdam circumstantiis comprobatur. Primis annis Baptismi sacramentum parvulis tantum conferebatur, raro adultis et tum cum Fidei eorum extraordinaria signa dabant, vel in mortis articuli constituti erant. Quod indus recens conversus certè ad coeli talem beneficium accipiendum non obstabat; sed christianam ejus instructionem exiguum esse videbatur. Statim ut splendorem vidit et avicularum concentum audit, ista gentilica exclamatio illi cocurrit: „Num in deliciarum paradisum a *majoribus nostris* vocatum, carnis origo, florum hortus, aut coelestis terra ab humanis oculis celata translatus sum?“ Postea ut virgo non obviam ei veniret et sic objurgationem vitaret, aliam viam arripuit. Hoc non animi candor est sed religionis assumptae ignorantia absoluta. Quamnam de Virgine Sacrosancta indus Joannes Didacus ideam habebat, quoniam per tan futilem versutiam sic a Supremae Dominae visu evitare credebat? Ut quid? Ecce culpa commisa: ad Tlaltelolco coenobium (quod ex fidedignis documentis anno 1531 ibi adhuc non erat) avunculo ejus Joanne Bernardino Poenitentiae et Extremae Uctionis sacramenta petenda, et non ad locum die anteriore a Virgine obsignatum adsit. Quod Pater Mendieta dicit nemo ignorat. „In principio et multo post Extremae Uctionis sacramentum non indis concessum fuit, et Poenitentiae parè elargitum.“ (Pág. 51 y 52).

XIII.—INVEROSIMILITUDES DE LA HISTORIA DE LA APARICION.—Las inverosimilitudes de la historia de la Aparicion,